

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ— ICETEX

PROGRAMA EXPERTOS INTERNACIONALES – CONVOCATORIA GENERAL 2026

Introducción:

Este programa apoya el desarrollo de la internacionalización de la educación superior en Colombia, a través de una serie de herramientas que les permiten, a las instituciones inscritas, generar actividades presenciales y virtuales con enfoque internacional.

Los apoyos financieros, ofrecidos bajo la modalidad de reembolso, están dirigidos a la participación de expertos nacionales e internacionales en actividades y eventos organizados o gestionados, en Colombia o el exterior, por **instituciones de educación superior (IES), asociaciones y redes universitarias e instituciones técnicas y tecnológicas** que hagan parte del *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX*.

1. Objetivo y enfoque estratégico:

1.1 Objetivo general:

Fortalecer las capacidades institucionales de las instituciones de educación superior, asociaciones y redes académicas en Colombia, mediante la vinculación estratégica de expertos nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo de la internacionalización, la calidad académica, la cooperación internacional, la investigación, la innovación y el impacto territorial, en coherencia con las prioridades nacionales de educación superior y cooperación internacional.

1.2 Enfoque del programa:

El Programa Expertos Internacionales del ICETEX es una herramienta estratégica de política pública orientada a trascender la movilidad académica como un fin en sí mismo, para consolidarse como un mecanismo de fortalecimiento institucional que genere impactos sostenibles en las instituciones beneficiarias y en el sistema de educación superior en su conjunto.

En este sentido, el programa prioriza actividades, proyectos y acciones que:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Contribuyan al **desarrollo de capacidades instaladas** en las instituciones, tales como el fortalecimiento curricular, la formación docente, la investigación colaborativa, la innovación académica y la gestión de la internacionalización.
- Promuevan la **cooperación académica internacional estructurada**, basada en relaciones sostenibles con instituciones extranjeras, redes académicas y centros de investigación.
- Generen **impactos verificables** en indicadores institucionales de internacionalización, calidad, inclusión, equidad, pertinencia territorial y proyección internacional.
- Se articulen con los planes estratégicos institucionales, las políticas de internacionalización y los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Aporten al cumplimiento de prioridades nacionales en materia de cooperación académica internacional y a los compromisos del país en el marco de la agenda global de desarrollo.

El ICETEX reconoce que la internacionalización efectiva no se limita a la realización de eventos o movilidades aisladas, sino que requiere **procesos planificados, coherentes y medibles**, capaces de generar transformaciones reales en las instituciones y de maximizar el uso eficiente de los recursos públicos.

Por esta razón, las postulaciones deberán demostrar de manera clara cómo las actividades propuestas contribuyen al logro de resultados institucionales concretos, más allá del número de movilidades o participantes, y cómo dichos resultados podrán ser evidenciados y sostenidos en el tiempo.

2. Medición del impacto institucional:

En coherencia con el enfoque estratégico de la presente convocatoria del Programa Expertos Internacionales, las postulaciones deberán demostrar de manera explícita cómo las actividades, movilidades o proyectos propuestos contribuyen al **fortalecimiento de capacidades institucionales** y generan **impactos verificables** en los procesos de internacionalización, calidad académica, cooperación internacional, investigación, innovación, inclusión o proyección institucional.

En este sentido, el programa incorpora un **esquema de medición de impacto institucional**, el cual será diligenciado por las instituciones postulantes desde la etapa de aplicación y retomado en el proceso de legalización, con el propósito de fortalecer la planeación, la evaluación y la rendición de cuentas asociadas al uso de recursos públicos.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

2.1 Categorías de impacto institucional:

Al momento de realizar la postulación, la institución deberá seleccionar **una (1) o máximo dos (2) categorías de impacto¹**, según la naturaleza de la actividad, modalidad o proyecto propuesto:

Eje 1. Territorio e Internacionalización

- **Priorizar alianzas estratégicas con actores locales:** Se busca fortalecer la creación de alianzas estratégicas entre las IES y actores locales, como empresas, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Estas alianzas deben ser diseñadas para fortalecer el tejido social y económico del territorio, fomentando la colaboración en proyectos de investigación, emprendimiento y desarrollo comunitario.
- **Promocionar un diálogo de saberes entre lo internacional y local:** Se incentivará la participación de actores locales, tales como comunidades, organizaciones civiles y líderes regionales, para compartir sus conocimientos tradicionales y experiencias enriquecedoras, de cara a proyectos con vinculación internacional. La importancia de este diálogo de saberes radica en la construcción de una comprensión más completa y contextualizada de los problemas y desafíos, permitiendo la aplicación de soluciones más efectivas y sostenibles.
- **Integrar la perspectiva de desarrollo sostenible:** Esto implica la revisión y adaptación de los programas académicos para abordar temáticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental, social y económica, de acuerdo con los contextos territoriales e institucionales. Además, se fomentará la colaboración con organismos internacionales y locales para desarrollar proyectos conjuntos que contribuyan al logro de los ODS de las Naciones Unidas.
- **Desarrollar estrategias de fomento en pro de la vinculación con la cooperación internacional y los territorios:** Se buscará la participación en proyectos de cooperación técnica, intercambio de conocimientos y tecnologías, así como la movilidad de estudiantes y personal universitario en el contexto de iniciativas que contribuyan al progreso y bienestar de comunidades locales, al tiempo que enriquecen la formación de los involucrados con una perspectiva global y comprometida con la equidad.

Eje 2. Gobernanza de la Internacionalización de acuerdo con el Contexto Institucional

¹ Tomadas del documento “Lineamientos de Política para la Internacionalización de la Educación Superior” publicado por el Ministerio de Educación Nacional.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✖ [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- **Incorporar la internacionalización e interculturalidad en las políticas institucionales:** Establecer políticas institucionales que sitúen a la internacionalización e interculturalidad como proceso clave institucional, respaldando de manera integral la importancia de preparar a los estudiantes para un mundo globalizado. Además, estas políticas deben fomentar la diversidad en el campus, el diálogo de saberes entre lo internacional y lo intercultural, la colaboración internacional en investigación y la promoción activa de oportunidades de aprendizaje y desarrollo profesional en contextos internacionales e interculturales.
- **Generar las condiciones administrativas que soportan el proceso:** El proceso de internacionalización requiere de unas condiciones administrativas dentro de la IES, con el fin de que estas soporten el proceso y desde allí se den los lineamientos y la guía a los demás actores involucrados. Estas condiciones hacen referencia a la asignación de funciones y actividades de acuerdo con la capacidad de las IES y a su autonomía universitaria, así como de su capacidad económica. Esto requiere del establecimiento de procedimientos, guías y toda la documentación necesaria con el fin de generar un enfoque claro y un plan de acción encaminado al logro de los objetivos organizacionales propuestos.

Eje 3. Currículo Intercultural e Internacional

- **Fomentar el desarrollo de planes de estudio internacionales e interculturales:** Se promueve la internacionalización de los planes de estudio, incentivando la inclusión de asignaturas con enfoques internacionales e interculturales en diferentes programas académicos, así como asignaturas orientadas en una lengua extranjera. Esto implica la revisión y adaptación de los currículos para garantizar la representación de perspectivas comparativas y globales y la integración de enfoques culturales diversos, así como el ajuste de los perfiles de egreso.
- **Internacionalización curricular y agendas temáticas clave del país:** La internacionalización curricular debe estar en sintonía con las prioridades nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsando la agenda de desarrollo de Colombia. Para que el sistema educativo colombiano contribuya de manera efectiva al progreso sostenible es crucial integrar temas estratégicos en los procesos de internacionalización. Estos ejes incluyen el desarrollo rural integral, la sostenibilidad ambiental, las energías renovables, la salud pública, la inteligencia artificial, la equidad de género y la interculturalidad, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- **Desarrollar estrategias de internacionalización en el aula:** Impulsar el desarrollo de estrategias de internacionalización en el aula, fomentando la colaboración entre profesores de diferentes partes del mundo y la incorporación de metodologías de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex.gov.co ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

enseñanza aprendizaje que promuevan la interculturalidad. Se busca crear un ambiente de aprendizaje en el que los estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino también habilidades interculturales y una perspectiva global que les permita comprender y abordar los desafíos contemporáneos desde diversas ópticas.

- **Diversificar la oferta académica en idiomas nativos e internacionales:** Implementar una diversificación activa de la oferta académica de formación en idiomas, incluyendo cursos y materiales en idiomas nativos, idiomas extranjeros y español como lengua extranjera, relevantes de acuerdo con los diferentes programas académicos y territorios.
- **Facilitar la capacitación lingüística integral:** Desarrollar programas de capacitación lingüística destinados a estudiantes, profesores y personal universitario, reconociendo la importancia de su competencia en idiomas internacionales. Estos programas se enfocarán en mejorar las habilidades lingüísticas necesarias para la comunicación efectiva en un entorno académico global, abordando tanto la expresión oral como escrita, y aquellos enfoques culturales complementarios a la formación en lenguas.

Eje 4. Internacionalización de la Creación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Favorecer la cooperación científica internacional con impacto glocal:** Las IES deben establecer políticas y estrategias institucionales que prioricen el trabajo colaborativo en el ámbito nacional e internacional, donde se promueva la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, para así generar proyectos, productos, publicaciones, innovaciones o desarrollos en materia de emprendimiento con un alcance e impacto glocal para la contribución al desarrollo sostenible del territorio y las regiones.
- **Favorecer la gestión de recursos internacionales para la CTel:** Las IES deben diseñar e implementar acciones estratégicas que les permitan acceder a recursos de fondos internacionales para la CTel (Ciencia, Tecnología e Innovación), y en consecuencia, garantizar su adecuada gestión, así como impacto sobre comunidades internas y externas a las IES, promoviendo la generación y transferencia de conocimiento, el desarrollo tecnológico e innovación con proyección internacional; asimismo se debe impulsar la cofinanciación nacional e institucional y la inversión privada.
- **Fortalecer las capacidades en CTel del talento humano en pro de la proyección glocal:** Es fundamental que cada IES diseñe e implemente programas de fomento para el desarrollo de capacidades que posicionen la formación y capacitación de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX in ICETEX ✉ [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

alto nivel como un pilar del proceso fundamental. En este, se deben establecer los incentivos económicos y académicos que considere pertinentes para potenciar a sus investigadores. De igual manera, las IES deben adelantar esfuerzos en la formación de gestores de investigación con acento en las competencias de internacionalización de la Ciencia y la Tecnología, como forma de fortalecer las capacidades de la I+D+i y el proceso de colaboración científica internacional.

- **Establecer estrategias para la promoción de la ciencia colombiana de acuerdo con los intereses institucionales y territoriales:** Las IES deben favorecer acciones de promoción de la ciencia para visibilizar la oferta nacional de resultados de CTel del país, por medio de la creación de espacios orientados a crear vínculos con entidades internacionales de orden académico, estatal o privado, en pro del fortalecimiento de ventajas competitivas que permitan ampliar los vínculos internacionales, mayores capacidades en el talento humano y el desarrollo de la investigación y desarrollo.
- **Establecer políticas para el acceso y circulación del conocimiento:** Las IES deben reconocer y valorar la diversidad de cada uno de los contextos en los que participa, para así fomentar en las comunidades una participación en los procesos de transferencia de conocimiento; involucrando organismos gubernamentales para ello, en función de visibilizar la capacidad nacional.

Para ello, es fundamental que las IES generen y participen de escenarios nacionales e internacionales que les permitan visibilizar sus ejercicios de CTel para el acceso a redes, alianzas y convenios de cooperación. A su vez, las políticas establecidas deberán construir un entorno propicio para la exportación e importación de CTel, para así, apalancar los procesos de visibilización de la institución y por ende la marca país, de acuerdo con intereses territoriales y nacionales.

- **Vincular la diáspora científica:** Las IES deben generar acciones que propendan por la atracción y vinculación de egresados residentes en el exterior a los sistemas de CTel en función de fortalecer sus capacidades y la circulación del conocimiento, contribuyendo al desarrollo de un talento humano que cuente con un sentido de pertenencia frente a la academia y su impacto en los diferentes territorios del país.

2.2 Niveles de complejidad del impacto:

Las instituciones deberán clasificar el impacto esperado de su postulación en uno de los siguientes niveles, de acuerdo con el alcance, duración y resultados esperados de la actividad:

a. Nivel básico

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📞 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Corresponde a impactos inmediatos y focalizados, de corto plazo, orientados principalmente al fortalecimiento puntual de capacidades académicas, formativas o de relacionamiento internacional.

b. Nivel intermedio

Corresponde a impactos de carácter estructural parcial, orientados al fortalecimiento de procesos institucionales, ajustes curriculares, formulación de iniciativas de cooperación o consolidación de capacidades de mediano plazo.

c. Nivel transformador

Corresponde a impactos institucionales sostenibles y de largo plazo, que implican la implementación de cambios estructurales, la consolidación de capacidades instaladas, la generación de resultados en investigación, innovación o inclusión, o la participación activa en redes y esquemas de cooperación internacional de carácter permanente.

2.3 Matriz de indicadores de impacto institucional:

Cada postulación deberá incluir al menos un (1) indicador de impacto institucional, que contenga como mínimo:

- Categoría de impacto seleccionada.
- Nivel de complejidad (básico, intermedio o transformador).
- Indicador propuesto.
- Línea base.
- Meta esperada.
- Medio de verificación.
- Horizonte temporal.

Los indicadores deberán evidenciar impactos institucionales verificables, más allá de la ejecución de actividades o movilidades aisladas.

2.4 Uso de los indicadores en el proceso de evaluación:

La información consignada en la matriz de indicadores de impacto institucional será tenida en cuenta durante el proceso de evaluación de las postulaciones, en conjunto con los demás criterios establecidos en la presente convocatoria.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Si bien el nivel de complejidad del impacto no constituye un criterio excluyente, este podrá ser utilizado como **elemento diferenciador y prioritario** en los procesos de selección, especialmente en escenarios de alta demanda o limitación presupuestal.

2.5 Seguimiento y verificación del impacto:

En el proceso de legalización de las solicitudes aprobadas, las instituciones deberán presentar evidencias que demuestren avances razonables en relación con el indicador de impacto institucional propuesto, de acuerdo con el horizonte temporal declarado.

En los casos en que el impacto proyectado tenga un horizonte de mediano o largo plazo, la institución deberá acreditar avances parciales coherentes con el nivel de complejidad seleccionado, tales como documentos institucionales, actas, productos académicos, formulación de proyectos, acuerdos de cooperación u otros medios de verificación pertinentes.

El diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento definidos por el ICETEX será un requisito obligatorio para la aprobación del reembolso de los recursos, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

En la plataforma de postulación se deberá diligenciar la matriz de medición de impacto institucional por cada solicitud.

3. Modalidades:

El Programa Expertos Internacionales contempla las siguientes modalidades de apoyo, a través de las cuales las instituciones inscritas podrán solicitar financiación para actividades presenciales y virtuales orientadas al fortalecimiento de la internacionalización y de las capacidades institucionales.

Cada modalidad se describe a continuación indicando, alcance, tipo de apoyo, rubros aplicables, duración y consideraciones específicas. Las condiciones generales relacionadas con topes financieros, cronogramas, requisitos, postulación, legalización y responsabilidades aplican de manera transversal a todas las modalidades y se desarrollan en los capítulos correspondientes de la presente convocatoria.

- **Movilidad entrante:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento, actividad académica o de investigación en Colombia. Para esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Eventos tales como: congresos, conferencias, seminarios, talleres, simposios y diplomados
- Clases
- Intercambios académicos de estudiantes y profesores
- Estancias de investigación
- Cooperación técnica

Rubros financiables: Bajo esta modalidad se podrá solicitar apoyo financiero para **uno (1) de los siguientes rubros**, de conformidad con lo establecido en el capítulo de Descripción rubros financiables:

- Pasaje aéreo internacional, ida y regreso, en tarifa económica.
- Viáticos del experto (hospedaje, alimentación y transporte interno).

Consideraciones específicas: No se podrán solicitar ambos rubros de manera simultánea.

- **Movilidad entrante compartida:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento o actividad en una **IES no acreditada, institución técnica y tecnológica o escuelas normales superiores** y en la IES solicitante. El objetivo es compartir un experto aprovechando su viaje a Colombia y propiciar el espacio con instituciones con poca o nula experiencia y capacidades para gestionar este tipo de actividades.

Por otro lado, cuando dos instituciones inscritas en el programa Expertos Internacionales **se ubiquen en ciudades diferentes** y tengan interés en compartir un experto, **se permitirá que una de estas aplique por los tiquetes y la otra por los viáticos**.

Rubros financiables: Bajo esta modalidad se podrán solicitar **los dos (2) rubros** siguientes, de acuerdo con las condiciones generales:

- Pasaje aéreo internacional, incluyendo el trayecto nacional hacia la ciudad de la institución con la que se comparte el experto.
- Viáticos del experto, únicamente para cubrir los gastos en la ciudad de la institución con la que se comparte la actividad o para el tiempo adicional requerido para la visita compartida.

- **Movilidad saliente:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📱 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

participar en un evento, actividad académica o de investigación fuera del país. Dentro de esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:

- Docentes que vayan a realizar una ponencia o actividad académica fuera del país.
- Pasantías para investigadores y estudiantes de doctorado.
- Directivos y funcionarios administrativos, pertenecientes a la IES, que vayan a participar en una actividad que aporte al desarrollo de la institución desde la internacionalización.
- Misiones académicas.
- Estudiantes que vayan a representar a la institución o al país en un evento internacional, podrán ser estudiantes de bachillerato, pregrado o posgrado. Se podrán postular hasta dos estudiantes.
- Estudiantes de pregrado o maestría que deban hacer un intercambio o una estancia de investigación en el marco de un convenio suscrito por la IES.

Rubros financiables: Bajo esta modalidad se podrá solicitar apoyo financiero para **uno (1) de los siguientes rubros**, de conformidad con lo establecido en el capítulo de Descripción rubros financiables:

- Pasaje aéreo internacional, ida y regreso, en tarifa económica.
- Viáticos del experto (hospedaje, alimentación y transporte interno).
- Entradas a eventos internacionales sobre educación.

Consideraciones específicas:

- Se podrán postular **máximo dos personas al mismo evento o actividad** fuera de Colombia. Lo anterior no aplica para las movilidades de estudiantes de pregrado.
 - No se podrán solicitar ambos rubros de manera simultánea.
- **Virtual:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de generar, desde la internacionalización, espacios virtuales de formación, cooperación académica, investigación e innovación, tales como:
 - Cursos virtuales de formación, **ofrecidos por universidades extranjeras**, dirigidos a: docentes, investigadores, pasantes doctorales y gestores de relaciones internacionales (docentes, funcionarios, directivos).
 - Clases virtuales, **ofrecidas por universidades extranjeras**, dirigidas a estudiantes y comunidad académica de la universidad, las cuales se den en el marco de un acuerdo o contrato con otra institución.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Entradas a eventos virtuales internacionales o especializados en temas de internacionalización.

Rubros financiables: Bajo esta modalidad se podrá solicitar apoyo financiero para **uno (1) de los siguientes rubros**, de conformidad con lo establecido en el capítulo de Descripción rubros financiables:

- Cursos virtuales
- Entradas a eventos virtuales

Consideraciones específicas:

- Los cursos o entradas deberán ser legalizados contra factura emitida por una institución de educación extranjera.
- **Proyectos:** La modalidad de proyectos está orientada a la implementación de iniciativas estructuradas de internacionalización, presenciales o virtuales, que generen impactos institucionales transformadores, sostenibles en el tiempo y alineados con los planes estratégicos de la institución.

Un proyecto no se considera un evento ni una actividad aislada, sino una iniciativa compuesta por múltiples acciones articuladas orientadas al logro de objetivos institucionales concretos.

Requisito obligatorio de impacto: Las postulaciones bajo esta modalidad deberán incluir al menos **un (1) indicador** de impacto institucional de nivel transformador, de conformidad con la matriz de indicadores definida en la presente convocatoria. Las postulaciones que no evidencien de manera clara un impacto transformador no serán consideradas elegibles bajo esta modalidad.

Los proyectos deberán enmarcarse en al menos uno de los ámbitos prioritarios definidos en la presente convocatoria:

- Inclusión de población con enfoque diferencial (personas con discapacidad, indígenas, afro, raizales, rrom, víctimas, mujeres rurales, LGBTIQ+).
- Construcción de paz.
- Trabajo en territorios PDET o con estudiantes provenientes de esas regiones.
- Beneficiar a profesores de colegios públicos o de escuelas normales superiores.
- Trabajo con spin off y startups de base tecnológica.
- Movilidades y actividades de cooperación con universidades africanas.
- Implementar acciones para proteger a la población migrante en condición de vulnerabilidad.
- Transición energética y energías renovables no convencionales y limpias.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Transformación y educación digital.
- Justicia social y étnico racial.

Rubros financiables: Los rubros financiables se registrarán por lo dispuesto en el capítulo de **Descripción rubros financiables**, incluyendo equipos, servicios técnicos y profesionales, apoyo logístico y, cuando aplique, viajes y estancias de expertos internacionales.

Consideraciones específicas:

- Esta modalidad no aplica para solicitar los dos rubros de movilidad.
- No se debe solicitar para actividades que solo comprenden movilizaciones únicamente.
- Se permite aplicar máximo a un proyecto por comité².

4. Público objetivo:

La Convocatoria General 2026 del Programa Expertos Internacionales está dirigida a instituciones inscritas en el Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia del ICETEX, las cuales podrán postular actividades, movilizaciones o proyectos en beneficio de los siguientes grupos poblacionales, de acuerdo con la modalidad seleccionada y el alcance de la propuesta presentada.

El programa busca beneficiar directa o indirectamente a personas que, desde distintos roles, contribuyen al fortalecimiento de la internacionalización, la calidad académica y el desarrollo institucional de las entidades participantes.

Personas beneficiarias: A través de las modalidades descritas en la presente convocatoria, podrán ser beneficiarias las siguientes personas:

- **Docentes**, vinculados a instituciones de educación superior, instituciones técnicas y tecnológicas, asociaciones o redes académicas.
- **Investigadores**, incluyendo investigadores en formación, investigadores consolidados y pasantes doctorales.
- **Practitioners**, entendidos como expertos con experiencia práctica relevante en áreas académicas, técnicas o profesionales, cuya participación aporte al fortalecimiento institucional.
- **Estudiantes**, de nivel de pregrado o posgrado, de acuerdo con las condiciones específicas de cada modalidad.

² Postular a más de un proyecto por comité conllevará a la descalificación automática de las aplicaciones.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- **Personal administrativo y directivo**, vinculado a las instituciones postulantes, cuya participación contribuya al desarrollo institucional desde la internacionalización.

5. Descripción rubros financieros:

Los rubros financieros descritos en el presente capítulo aplican de manera diferenciada según la modalidad de postulación seleccionada, de conformidad con lo establecido en el anterior capítulo de la presente convocatoria.

En cada rubro se indica expresamente la(s) modalidad(es) a las que aplica. En ningún caso podrán solicitarse rubros no habilitados para la modalidad correspondiente. Los apoyos financieros otorgados en el marco del Programa Expertos Internacionales se conceden bajo la modalidad de **reembolso** y están sujetos a los principios de **eficiencia, austeridad y responsabilidad en el uso de recursos públicos**.

Movilidad entrante y saliente:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso a un único destino, en tarifa económica. El monto máximo disponible dependerá de la región de destino o procedencia según lo siguiente:

Región	Monto máximo ³
Sur y Centro América	\$ 5.200.000
Chile y Argentina	\$ 6.500.000
Estados Unidos y Canadá	\$ 9.100.000
México	\$ 6.500.000
Europa occidental	\$ 10.400.000
Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia	\$ 11.700.000
Europa del este	\$ 11.700.000
Asia y Oceanía	\$ 13.000.000
África	\$ 15.600.000

Nota: Solicitar un valor superior al establecido, según los topes por región, conllevará a la **descalificación automática de la aplicación**.

Asimismo, se debe tener en cuenta que los topes son un margen de referencia para casos excepcionales, no el valor que se deba solicitar ni el que se va a aprobar. En este sentido, **es fundamental que las instituciones hagan las aplicaciones de**

³ Valor del tiquete ida y regreso. Cuando se requiera apoyo para un solo trayecto, el monto solicitado no podrá superar la mitad del valor correspondiente descrito en la tabla.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

acuerdo con cotizaciones que se rijan bajo los criterios de eficiencia y austeridad.

El ICETEX podrá aprobar valores totales o parciales en cualquier caso, especialmente en aquellos en que se identifiquen aplicaciones con sobre costos. Asimismo, es fundamental que las instituciones que realizan las compras, a través de agencias de viajes, exijan que los costos de los tiquetes sean similares a los valores comerciales y no incurran en sobre costos injustificados.

Esta modalidad no cubre trayectos nacionales ni múltiples destinos. A nivel nacional únicamente aplica para conexiones en los casos en que no haya vuelos directos. Las conexiones pueden llevarse a cabo por medios terrestres (bus, tren o metro), por lo que se debe adjuntar la factura, según el caso, al momento de solicitar el reembolso.

- **Viáticos:** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel. El valor máximo que financia el ICETEX, por día es de COP 500.000, hasta por catorce (14) días calendario. **La entidad determinará si se aprueba el valor total o parcial según lo solicitado, teniendo en cuenta la región en la que se llevará a cabo la actividad y la disponibilidad presupuestal.**
- **Entradas a eventos internacionales sobre educación:** A través de este rubro se podrá solicitar apoyo para cubrir el costo de la entrada de eventos o conferencias presenciales sobre educación, los cuales tengan lugar en el exterior. Se otorgará un apoyo de hasta COP 5.500.000. La entidad determinará si se aprueba el valor total o parcial según lo solicitado.

Movilidad entrante compartida:

- **Pasaje aéreo internacional,** ida y regreso, en tarifa económica. En caso de que haya lugar, incluye el trayecto nacional a la ciudad donde se encuentra la institución con la que se compartirá el experto. Para este caso se podrá solicitar apoyo financiero según los montos estipulados por región, más COP 700.000 para el trayecto nacional.
- **Viáticos.** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel, **en la ciudad donde se encuentra la institución con la que se compartirá el experto únicamente.** El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de COP 500.000 hasta por cinco (5) días calendario.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Nota: Para esta modalidad se podrán solicitar los dos rubros, dejando claro que los viáticos solo se usarán para cubrir los gastos en la ciudad en la que se encuentra la institución con la que se compartirá el experto o para el tiempo adicional requerido para la visita compartida (sin afectar el máximo de días que se cubre en este caso).

Virtual:

- **Cursos virtuales.** Se cubren aquellos que sean legalizados contra **factura emitida por una institución de educación extranjera únicamente**, en la que el rubro cobrado sea el curso como tal. El valor máximo que financia el ICETEX, por beneficiario, es de COP 4.000.000. Para estos casos, el valor solicitado no puede superar el costo del curso o el tope mencionado.

Nota: La presente convocatoria del programa Expertos Internacionales bajo ninguna modalidad cubre honorarios.

Proyectos:

- **Equipos, materiales y suministros.**
- **Servicios técnicos y profesionales:** Licencias, servicios de asesoría y de apoyo (con personas jurídicas reconocidas en su área).⁴
- **Apoyo logístico para la realización y producción de eventos.**
- **Viajes y estancias (solo para proyectos presenciales):** Según el caso, se podrá solicitar apoyo para tiquetes o viáticos (uno de los dos), de los expertos internacionales vinculados, de acuerdo con lo estipulado en la modalidad de movilidad de la presente convocatoria. Adicionalmente, se puede emplear para cubrir gastos de transporte local de las personas que participen en el proyecto.

El monto que podrá solicitar la institución, bajo la modalidad de proyectos, se determinará por el número de expertos internacionales que vincule. Por cada experto podrá solicitar hasta COP 10.000.000.

El monto máximo que se cubre por proyecto es de COP 30.000.000 y se podrá postular máximo un proyecto por comité.

En el formulario de inscripción deberá diligenciar la información solicitada para esta modalidad e indicar el o los rubros al igual que los montos solicitados para cada uno de forma detallada. No se aceptarán solicitudes de montos globales que no desagreguen los costos por rubro.

⁴ Estos servicios solo se pueden adquirir con personas jurídicas. No pueden ser empleados para cubrir honorarios a través de contratos directos con personas naturales.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX in ICETEX ✕ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Es muy importante que se tenga en cuenta que los soportes requeridos, para solicitar el reembolso, se deben presentar dentro del cronograma correspondiente al comité en el que se apruebe la propuesta del proyecto.

6. Duración según modalidad:

Las duraciones mínimas y máximas de las actividades financiadas en el marco del Programa Expertos Internacionales varían según el rubro y la modalidad de postulación seleccionada.

A continuación, se describen las condiciones de duración aplicables, indicando expresamente las modalidades a las que corresponde cada disposición. En todos los casos, las actividades deberán desarrollarse dentro del cronograma vigente de la convocatoria.

Tiquetes: La estancia deberá tener una duración mínima de tres (3) días de actividades en el país de destino (no se tiene en cuenta el tiempo del vuelo) y máxima de seis (6) meses.

Viáticos: La financiación por parte del ICETEX está condicionada a la duración de la visita del experto, la cual no podrá ser menor a tres (3) días ni mayor a catorce (14) días calendario. En caso de llegar al país antes del día en que inician las actividades, se podrá pedir apoyo de viáticos para el día previo al inicio de la agenda.

Virtual: Podrán ser cursos, clases y eventos de mínimo tres (3) días. No hay un límite para la duración, sin embargo, la financiación no podrá superar lo descrito en el apartado rubros.

Proyectos: Deberán tener una duración mínima de diez (10) días hábiles y de máximo seis (6) meses.

Entradas a eventos internacionales sobre educación: Los eventos deberán tener una duración mínima de dos (2) días.

7. Cronograma:

Todas las solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria General 2026 del Programa Expertos Internacionales deberán ceñirse estrictamente a los tiempos establecidos en el presente cronograma, el cual se encuentra publicado en la página web del ICETEX: <https://web.icetex.gov.co/universidades/internacionalizacion/expertos-internacionales>

Las fechas definidas en el cronograma determinan las etapas de **postulación, evaluación, publicación de resultados y legalización**, y son de obligatorio cumplimiento para las instituciones postulantes.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Cronograma 2026				
Actividad	Período de adjudicación	Cierre aplicación	Publicación de resultados	Cierre período de legalización
Comité 1	Enero, febrero, marzo	26 de marzo	10 de abril	4 de mayo
Comité 2	Abril, mayo y junio	4 de mayo	22 de mayo	10 de julio
Comité 3	Julio, agosto y septiembre	17 de julio	6 de agosto	5 de octubre
Comité 4	Octubre y noviembre	1 de octubre	26 de octubre	23 de noviembre

Restricciones por el cierre de vigencia: En atención al cronograma de pagos del ICETEX y al proceso de legalización que deben adelantar las instituciones, **no se financiarán actividades que se desarrollen durante el mes de diciembre.**

En consecuencia:

- Las actividades postuladas deberán **iniciar a más tardar el 22 de noviembre.**
- Ninguna actividad financiada podrá **extenderse más allá del 30 de noviembre**, independientemente de su modalidad.

Estas restricciones aplican a todas las modalidades del programa, incluyendo la modalidad de proyectos.

Relación entre duración, cronograma y legalización: La duración mínima y máxima de las actividades, definida en el capítulo de **Duración según modalidad**, deberá ser coherente con:

- El período de adjudicación del comité seleccionado.
- Las fechas límite de ejecución establecidas en el presente cronograma.
- El cierre del período de legalización correspondiente a cada comité.

Las instituciones deberán planear las actividades postuladas garantizando que:

- La ejecución se complete dentro de los plazos permitidos.
- La documentación requerida para la legalización pueda ser presentada de forma completa y oportuna dentro del período establecido.

Consideraciones finales sobre el cronograma:

- En cada comité se estudian las solicitudes de eventos o actividades que se realizarán en los meses estipulados en el período de adjudicación. Es posible hacer postulaciones cuyas fechas sean de comités pasados, sin embargo, se priorizan aquellas que correspondan, al comité, según el cronograma.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación de cada comité.
- En ningún caso se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas y dentro de los plazos estipulados en el cronograma.
- Una vez publicados los resultados del comité, la institución beneficiada podrá iniciar el proceso de solicitud de reembolso de acuerdo con las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- En caso de presentarse una situación de fuerza mayor que impida la movilidad del experto, se podrá solicitar su cambio **dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la notificación de resultados**. No se aceptan solicitudes de cambio de modalidad, rubro o monto aprobado.
- **Para el rubro de tiquetes**, las instituciones deberán hacer la **compra o reserva** dentro de los siguientes **diez (10) días hábiles** a la notificación de los resultados, en los casos en que no hayan comprado los tiquetes antes del comité.
- Se debe tener en cuenta que la disponibilidad presupuestal para el comité 4 es muy inferior respecto a los demás comités del año debido a la ejecución del programa. Lo anterior quiere decir que el margen de aprobación será menor, por lo que se recomienda aplicar de forma proporcional a los comités previos y demás convocatorias si se espera recibir financiación del programa.

8. Requisitos y documentos:

El otorgamiento de apoyos financieros en el marco de la Convocatoria General 2026 del Programa Expertos Internacionales estará supeditado al cumplimiento de los requisitos institucionales y condiciones generales que se describen a continuación.

Los requisitos establecidos en este capítulo corresponden a **condiciones previas a la postulación** y no sustituyen los documentos que deberán presentarse posteriormente en el proceso de legalización de las solicitudes aprobadas.

Requisitos institucionales:

Para postular actividades, movilidades o proyectos en el marco de la presente convocatoria, las instituciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritas o haber solicitado la renovación de su inscripción en el **Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia del ICETEX**, de conformidad con el procedimiento y los plazos definidos por la entidad.
- Contar con un **usuario institucional único** para la plataforma de postulación, administrado por la Oficina de Relaciones Internacionales, Dirección de Internacionalización o la dependencia que haga sus veces. Para las IES que están compuestas por varias seccionales y que cada una cuenta con un rector con su

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política

Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

respectivo SNIES, podrán aplicar de forma individual al programa, presentando su oferta académica e indicando que harán las aplicaciones desde su seccional. Esto solo se permitirá cuando se reciba la oferta y comunicación individual, firmada por el rector de la sede respectiva.

- Garantizar que las postulaciones se enmarquen en la **misionalidad y funciones propias** de la institución solicitante.
- Asegurar que la institución cuente con la **autorización institucional previa** para la realización de la actividad, movilidad o proyecto postulado, otorgada por la autoridad competente.
- Cumplir con los límites máximos de postulaciones por comité, de acuerdo con la opción de inscripción que le aplique a la institución.

Condiciones sobre los expertos y participantes:

Al momento de realizar la postulación, las instituciones deberán verificar que:

- Los expertos internacionales cuenten con **residencia permanente en el exterior**.
- Los expertos nacionales residan en Colombia.
- Las personas postuladas cumplan con los perfiles requeridos para la modalidad seleccionada.
- No se puede postular a un experto más de una vez al mismo comité.⁵
- Las personas beneficiarias cuenten con la documentación de identificación vigente, de acuerdo con lo establecido en el capítulo de Postulación.

El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la descalificación de la solicitud.

Número de aplicaciones permitidas por institución:

Cada institución tendrá un límite de aplicaciones posibles, por comité, de acuerdo con la opción de inscripción que le aplica⁶:

- IES que oferten programas de posgrado presenciales: Hasta 25 aplicaciones por comité.⁷
- IES que oferten programas de posgrado virtuales (más del 50 % de la oferta): Hasta 15 aplicaciones por comité.
- IES que se inscribieron a través de las alternativas diferentes a la oferta de posgrado: Hasta 10 aplicaciones por comité.

⁵ No aplica para redes y asociaciones universitarias teniendo en cuenta el reducido número de personas que conforman sus equipos.

⁶ Se descartarán automáticamente las aplicaciones que sobrepasen el límite permitido, teniendo en cuenta el orden de priorización hecho por la institución.

⁷ Es posible que oferten programas presenciales y virtuales. No aplica para las ofertas en que más del 50% de programas son virtuales.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](#) 🎧 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Asociaciones y redes de IES: Hasta 5 aplicaciones por comité.

9. Documentos requeridos para la inscripción al programa:

La institución interesada deberá seguir el procedimiento para la inscripción al **Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia** (ver anexo 1) dentro del plazo dispuesto por la entidad; una vez haya surtido el proceso, será parte de Expertos Internacionales y podrá solicitar el apoyo financiero del ICETEX de acuerdo con la convocatoria y cronograma vigente, ingresando al aplicativo en línea y diligenciando completamente el formulario. **No se requiere presentar documentación adicional.**⁸

Inscripción de asociaciones y redes universitarias:

Las asociaciones y redes universitarias podrán solicitar la inscripción a través del envío de una comunicación oficial, firmada por el representante legal, en la que manifieste su interés por ser parte del *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX*. Se debe comprometer al cumplimiento de lo siguiente:

- a) Apoyar la divulgación de las convocatorias de los programas **Beca Colombia** y **Expertos Internacionales**.
- b) Permitir, de común acuerdo, que las actividades cofinanciadas a través de las convocatorias de Expertos Internacionales puedan beneficiar a otras instituciones inscritas en el programa.
- c) Aportar, desde su experiencia, a las actividades que adelante el ICETEX para fomentar el desarrollo de la internacionalización de la educación superior en Colombia.
- d) Socializar con el ICETEX las actividades que adelanten en pro de la internacionalización de la educación superior, con el fin de aportar insumos para el diseño de programas cada vez más pertinentes para el ecosistema.

Usuario institucional para la plataforma:

Para la plataforma de postulación se asigna únicamente un usuario por institución, el cual, debe ser administrado por la Oficina de Relaciones Internacionales o la Dirección de Internacionalización. Las instituciones que no cuenten con este tipo de dependencias serán las únicas autorizadas para asignar la administración del usuario a la oficina o dirección que consideren.

⁸ La inscripción se hace previamente a la publicación de esta convocatoria y la de Beca Colombia según el llamado hecho por el ICETEX. Aquellas instituciones interesadas que no se hayan inscrito para 2026, deberán realizar este proceso para la convocatoria del siguiente año.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex.ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Vigencia de la inscripción y oferta anual:

La participación en este programa se renueva anualmente, por lo tanto, para cada convocatoria se tendrá en cuenta la nueva oferta presentada para la respectiva vigencia. Los becarios de Beca Colombia vigentes, seleccionados en convocatorias pasadas, no se contemplan dentro de la oferta actual, pues esta corresponde únicamente al año en el que se presentó para participar en las convocatorias del programa Expertos Internacionales durante el período correspondiente y, en el cual, la institución ya hizo uso de su derecho accediendo a los recursos que este programa ofrece.

Como se refleja en el presente documento, esta convocatoria otorga una puntuación adicional a las IES que cuentan con becarios vigentes asignados en llamados pasados de Beca Colombia, lo cual refleja que este aspecto es tenido en cuenta. Sin embargo, **las instituciones siempre deben ser conscientes de la proporción de recursos solicitados a Expertos Internacionales, con relación a la oferta de becas que presentaron para la renovación de su inscripción anual.**

Asimismo, es importante resaltar que el programa Expertos Internacionales es una herramienta para compensar la cooperación que ofrecen las IES en el marco del *Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia*.

10. Postulación:

Todo el proceso de aplicación al programa se lleva a cabo de manera virtual, siguiendo el instructivo de solicitud de experto y accediendo a la plataforma de postulación a través de la sección del programa en la página del ICETEX e ingresando por el botón **Aplicar a Expertos Internacionales**:

<https://web.icetex.gov.co/universidades/internacionalizacion/expertos-internacionales>

Por favor tenga en cuenta lo siguiente al momento de hacer la aplicación:

- Las instituciones deberán indicar el orden de prioridad de las postulaciones que hagan, a cada comité, a través de la opción indicada en el formulario de aplicación (**a cada aplicación se le debe asignar un número de prioridad diferente**). Esto se empleará para determinar cuáles serán seleccionadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Se entiende que las aprobaciones iniciarán desde la postulación con mayor prioridad (1) continuando según el orden indicado por la institución. Para aquellas instituciones que no realicen la priorización de acuerdo con las instrucciones anteriormente mencionadas, se tendrá en cuenta el orden de las postulaciones según el radicado del sistema.
- Las postulaciones deben hacerse con el número y tipo de documento de identidad real y vigente del experto.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- El número de documento de identidad no debe contener espacios intermedios ni al inicio.
- Los nombres y números de documento de identidad no deben contener signos de puntuación ni caracteres especiales.
- Si se identifica que la aplicación se hizo con un documento de identidad que no corresponde al experto, la solicitud o desembolso no se autorizará aunque se encuentre en etapa de legalización.
- **Todos los candidatos a movilidad entrante deben ser postulados con pasaporte**, de lo contrario se descalificará la aplicación. El pasaporte debe tener una vigencia mínima de 6 meses según la fecha de la movilidad.
- **En ningún caso se puede hacer una postulación con el DNI o número de documento de identidad expedido en un país extranjero** (diferente al pasaporte), ya bien sea ciudadano colombiano o extranjero.
- Los ciudadanos colombianos, presentados a movilidad saliente o modalidad virtual, pueden ser postulados con cédula de ciudadanía o pasaporte.
- Por favor recuerde que es su responsabilidad diligenciar y suministrar información correcta y fidedigna. Cualquier inconsistencia puede generar inconvenientes en el proceso de la convocatoria. Asimismo, tenga presente que diligenciar información falsa en una convocatoria pública es un delito.

11. Legalización de las solicitudes aprobadas:

Una vez celebrado el comité, los resultados serán notificados vía correo electrónico y podrán ser consultados a través del aplicativo en línea. Es importante aclarar que **las instituciones son las responsables de hacer las respectivas compras y adquisiciones** de los rubros aprobados.

Todos los documentos requeridos deben ser presentados de forma digital a través del aplicativo en línea, ingresando por la opción “documentos” donde deberá cargar uno por cada ítem descrito. Este proceso debe llevarse a cabo dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del programa, de no ser así los recursos no serán reembolsados, por lo tanto, se liberarán para futuras aprobaciones.

Responsabilidad de la legalización:

Es importante mencionar que llevar a cabo el proceso de legalización, de forma correcta y dentro de los plazos del cronograma, es uno de los compromisos y responsabilidades más importantes de las instituciones que aplican a esta convocatoria. Cuando una IES deja de legalizar, no solo se ve afectada porque no recibe los recursos, sino que es dinero que se deja de adjudicar a otras instituciones, incidiendo en la ejecución y operación general del programa. Por lo anterior, al momento de postular se debe contar con total certeza y las autorizaciones del caso para llevar a cabo la movilidad o actividad presentada. En este

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

sentido, a continuación se presentan las reglas que se deben tener en cuenta cuando no se cumple con una legalización:

- En los casos en que no se pueda legalizar una solicitud, se debe presentar un oficio **firmado por el representante legal, a través de la plataforma.**
- Solo se aceptarán motivos de fuerza mayor para justificar la no legalización, tales como: enfermedad o calamidad del experto; cancelación o aplazamiento del evento por parte de la universidad anfitriona; inconvenientes de índole migratorio los cuales impidan la movilidad. En este sentido, si una legalización no se pudo llevar a cabo por alguno de estos motivos, se debe enviar el oficio firmado por el representante legal con el fin de evitar una sanción. **Este oficio deberá ser presentado a más tardar 3 días hábiles después de la fecha en la que cierra el período de solicitud de reembolso del comité en el que se aprobó la solicitud.** La opción para cargar el oficio en la plataforma se habilitará el día siguiente al cierre de dicho período.
- Razones diferentes a las anteriormente mencionadas, no serán tenidas en cuenta para justificar la no legalización y esto conllevará a que la institución no pueda participar en el siguiente comité. Asimismo, no serán válidos motivos tales como: inconvenientes o demoras administrativas de la IES; decisión unilateral del experto de no viajar la cual no responda a una causa de fuerza mayor; que la IES no autorice la movilidad luego de ser aprobado; dificultades con los plazos del cronograma; decisión de la institución colombiana de cancelar las movilidades por tener otras prioridades.
- **Los oficios de justificación deben ser diferentes a las cartas de solicitud de reembolso** y deben expresar de forma clara las razones por las que no se legaliza la respectiva aplicación. En caso de no acatarse estas indicaciones, se procederá con la sanción de la institución de acuerdo con lo descrito en el presente apartado de la convocatoria.
- Por otro lado, la presentación de la documentación idónea y correcta, según los términos de la presente convocatoria, es algo fundamental, por lo que cualquier incumplimiento en un solo documento conllevará a la no aprobación del reembolso.
- En los casos en que una institución **presente dos o más solicitudes de legalización incompletas o con documentos que no cumplen**, dicha institución no podrá participar en el siguiente comité. Lo anterior aplica cuando la falta sucede en el marco de uno o dos comités.
- El ICETEX revisará las justificaciones de no legalización y podrá determinar su validez a la luz de lo descrito en la presente sección. **Solo se aceptarán oficios firmados por el representante legal de la institución.**
- Las instituciones que sean sancionadas, por alguna de las causales anteriormente mencionadas, no podrán realizar las aplicaciones, correspondientes al comité en el que fueron sancionadas, de forma posterior.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Los documentos que se deben presentar para solicitar el reembolso, de acuerdo con el rubro respectivo, son los siguientes:

Tiquetes:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso. Las comunicaciones que no estén firmadas por el rector o la rectora, deben incluir expresamente el cargo de representante legal debajo del nombre de quien suscribe el documento.
- Copia de la factura de venta de la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete, la cual debe indicar el nombre del experto beneficiado. La factura debe tener las siguientes características:
 - Debe indicar de forma clara el costo en pesos colombianos (COP).
 - Debe ser individual o indicar la información individual de cada experto con el costo totalizado. No se aceptarán facturas que no indiquen el valor total del tiquete de cada beneficiario incluyendo impuestos y otros costos.
 - Es válido presentar una factura por trayecto mientras cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas.
- Copia del itinerario del viaje entregado por la aerolínea al momento de comprar el tiquete.
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa a la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete.
- Para los casos en los que el experto compró el tiquete, se deben adjuntar los mismos documentos más los soportes que demuestren que la institución le pagó el costo del tiquete al experto incluyendo una carta firmada por él dando constancia de esto. En estos casos también se debe adjuntar el comprobante de egreso del pago al experto.
- Copia del pasaporte del experto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Se debe emplear el manual de imagen del ICETEX según el caso. Por otro lado, **no se aceptarán**: presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Viáticos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso. Las comunicaciones que no estén firmadas por el rector o la rectora, deben incluir expresamente el cargo de representante legal debajo del nombre de quien suscribe el documento.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Copia de la factura del hotel, en COP, en la cual se relaciona el nombre del experto y los días de hospedaje (esto no aplica en los casos en los que los recursos son entregados directamente al experto). **Si es una factura de un hotel en el exterior, se debe relacionar el equivalente del pago en COP a través de una certificación emitida por la institución, la cual debe estar debidamente firmada y tener el membrete institucional.**
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa al hotel o al experto internacional.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución en los casos que aplique. En estos casos, también se debe adjuntar el comprobante de egreso del pago al experto.
- Copia del pasaporte del experto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Se debe emplear el manual de imagen del ICETEX según el caso. Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Virtual:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso. Las comunicaciones que no estén firmadas por el rector o la rectora, deben incluir expresamente el cargo de representante legal debajo del nombre de quien suscribe el documento.
- Copia de la factura del curso o evento virtual en COP (aquellos dirigidos para una persona de la institución, debe tener el nombre de esta). **Si es una factura emitida en una moneda diferente a la colombiana, se debe relacionar el equivalente del pago en COP a través de una certificación emitida por la institución, la cual debe estar debidamente firmada y tener el membrete institucional.**
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho el pago de la entrada al curso o evento.**
- Copia del pasaporte o documento de identidad del beneficiario del curso o evento.
- Para casos de clases dirigidas a la comunidad académica o un grupo de estudiantes, se debe adjuntar una descripción, del curso, de máximo una (1) página.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📞 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Se debe emplear el manual de imagen del ICETEX según el caso. Por otro lado, **no se aceptarán**: presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Entradas a eventos internacionales sobre educación:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso. Las comunicaciones que no estén firmadas por el rector o la rectora, deben incluir expresamente el cargo de representante legal debajo del nombre de quien suscribe el documento.
- Copia de la factura de la entrada al evento. **Si es una factura emitida en una moneda diferente a la colombiana, se debe relacionar el equivalente del pago en COP a través de una certificación emitida por la institución, la cual debe estar debidamente firmada y tener el membrete institucional.**
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho la compra de la entrada al evento.**
- Copia del pasaporte del experto.
- Se debe adjuntar una descripción, del evento, de máximo una (1) página.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Se debe emplear el manual de imagen del ICETEX según el caso. Por otro lado, **no se aceptarán**: presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Proyectos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso. Las comunicaciones que no estén firmadas por el rector o la rectora, deben incluir expresamente el cargo de representante legal debajo del nombre de quien suscribe el documento.
- Informe técnico (formato libre), el cual mencione las principales actividades y resultados.
- Diligenciamiento completo del apartado Informe financiero, en la sección de legalización.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Copia de las facturas, en COP, de los rubros cubiertos con los recursos del ICETEX.
- Copia del o los comprobantes de egreso de la institución, los cuales den cuenta y soporten lo reportado en el informe financiero.
- Copia del pasaporte de cada experto internacional vinculado al proyecto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Se debe emplear el manual de imagen del ICETEX según el caso. Por otro lado, **no se aceptarán**: presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Nota: La financiación que ofrece el programa Expertos Internacionales corresponde a apoyos que solo se otorgan tras el cumplimiento de las condiciones descritas en la presente convocatoria. En este sentido, **bajo ningún caso se considerarán válidas facturas de cobro que expida la institución** para solicitar el reintegro de los recursos, **esto conllevará a la descalificación automática del apoyo** previamente aprobado y no se autorizará el reembolso.

Por otro lado, los recursos serán girados a la cuenta común que tiene oficialmente registrada la IES ante el ICETEX (**no se hacen giros a otras cuentas o a los beneficiarios**). Luego de que hayan transcurrido dos (2) meses, tras finalizar el período de legalización, se podrá solicitar el comprobante de reembolso el cual contiene toda la información sobre el giro.

Encuesta de impacto:

Al momento de efectuar la legalización de cada solicitud aprobada, la institución deberá diligenciar obligatoriamente un instrumento a través de la plataforma, el cual tiene como finalidad identificar el impacto generado por la actividad, movilidad o proyecto en los indicadores de internacionalización institucional.

Este instrumento estará directamente vinculado con la **matriz de indicadores de impacto institucional** diligenciada en la etapa de postulación. En consecuencia, la institución deberá reportar:

- El indicador seleccionado inicialmente.
- El tipo y nivel de impacto declarado (básico, intermedio o transformador).
- Los avances alcanzados frente a la meta propuesta.
- Los medios de verificación que evidencien dichos avances.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

La información reportada permitirá contrastar la línea base declarada en la postulación con los resultados obtenidos tras la ejecución de la actividad.

Para el análisis del impacto se tendrá como referente el documento **Lineamientos de Política para la Internacionalización de la Educación Superior**, publicado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual orienta los procesos institucionales de internacionalización en el país.

La encuesta no exige el cumplimiento total de metas de mediano o largo plazo, sino la presentación de evidencias de avance razonable, de acuerdo con el nivel de complejidad y el horizonte temporal del impacto propuesto. En este sentido, se valorará la coherencia entre lo ejecutado, el alcance temporal de la actividad y el tipo de impacto declarado en la postulación.

Este instrumento constituye una fuente de información estratégica para la toma de decisiones en el marco del programa y busca, además, generar reflexiones al interior de las instituciones sobre la pertinencia y contribución de las actividades postuladas al fortalecimiento de su internacionalización.

El diligenciamiento completo y coherente de la encuesta de impacto es un requisito obligatorio para la aprobación de la solicitud de reembolso.

12. Programas de gobierno e iniciativas priorizadas:

Las aplicaciones que busquen apoyar programas de gobierno podrán ser favorecidas, según la disponibilidad presupuestal, sin afectar el cupo de aplicaciones y recursos asignados por comité a la institución proponente.

Algunos de los programas priorizados son:

- Modelo APC
- ECOS NORD
- Movilidad de Investigadores entre Colombia y China

Adicionalmente, en el marco de las prioridades nacionales en materia de cooperación académica internacional, se priorizarán actividades desarrolladas con Instituciones de Educación Superior y centros de investigación ubicados en países miembros de la Unión Europea.

Esta priorización tiene como propósito fomentar nuevos vínculos que permitan a las instituciones colombianas participar, a futuro, en convocatorias como **Erasmus+** y **Horizonte Europa**, así como fortalecer la cooperación académica y científica en el marco de los Diálogos de Alto Nivel entre países.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De acuerdo con lo anterior, las instituciones que postulan actividades enmarcadas en dichas prioridades podrán recibir un (1) cupo adicional por comité, el cual:

- No será tenido en cuenta dentro del monto total otorgado por comité a la institución.
- Constituirá una financiación adicional a la asignada en el marco de la convocatoria.
- Se otorgará dentro del número máximo de postulaciones que puede realizar cada institución por comité.
-

La asignación del cupo adicional estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del respectivo comité.

13. Criterios de aprobación y proceso de selección:

Las solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria General 2026 del Programa Expertos Internacionales, debidamente inscritas y radicadas a través de la plataforma dispuesta por el ICETEX, serán sometidas a un proceso de evaluación integral, de conformidad con los criterios, etapas y condiciones descritos en el presente capítulo.

La evaluación tendrá en cuenta criterios técnicos, estratégicos e institucionales, así como la disponibilidad presupuestal de cada comité, y se desarrollará bajo los principios de transparencia, objetividad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Etapas:

- a) Verificación de requisitos mínimos

En una primera etapa, se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los diferentes apartados de la presente convocatoria. Las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos mínimos serán descartadas.

- b) Determinación del monto

- Determinación del monto global por tipo de institución:

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal del respectivo comité y el número de aplicaciones elegibles, se determinará el monto de recursos que se asignará a instituciones públicas y privadas.

Si el valor total solicitado por cada tipo de institución lo permite, se asignará la mitad de los recursos disponibles para instituciones públicas y la otra mitad para instituciones privadas. En caso de que la demanda sea inferior para alguno de los dos tipos de institución,

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📌 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎️ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

se establecerá el monto requerido para cubrir la totalidad de las aplicaciones del tipo con menor demanda y los recursos restantes se asignarán al otro tipo de instituciones.

- Determinación del monto individual por institución:

Una vez definido el monto global por tipo de institución, se procederá a establecer el monto que será asignado individualmente a cada institución elegible, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- **Oferta de reciprocidad:** Número de becas ofertadas para la vigencia 2026 o tipo de vinculación al programa en los casos en que no se trate de oferta de becas de programas de posgrado, así como el número de becarios vigentes. Adicionalmente, se tendrá en cuenta si la institución oferta becas de posgrado y también recibe asistentes de idiomas.
- **Región de ubicación del centro docente:** Se considerará si la institución se encuentra en ciudad capital, ciudad intermedia, pequeño municipio o ciudad fronteriza.
- **Participación en el programa U Solidaria del ICETEX:** Las IES que hagan parte de este programa recibirán puntuación adicional para efectos de determinar el monto asignado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- **Monto total asignado por tipo de institución.**
- **Número de instituciones según su carácter (públicas o privadas).**

Con base en lo anterior:

- El monto asignado a instituciones públicas se dividirá entre el número de instituciones públicas elegibles.
- El monto asignado a instituciones privadas se dividirá entre el número de instituciones privadas elegibles.
- El valor obtenido corresponderá al monto mínimo que se otorgará a todas las instituciones de cada tipo.
- Aquellas instituciones cuyo valor solicitado se encuentre por debajo de ese monto mínimo contarán con la aprobación de la totalidad de sus aplicaciones.
- Los recursos restantes se asignarán a las instituciones que estén por encima de la media, según el valor solicitado. El monto adicional dependerá de las variables señaladas en los literales a, b y c del presente numeral.

c) Selección de aplicaciones por orden de prioridad

Una vez se haya establecido el monto que se asignará a cada institución, se determinarán las aplicaciones que serán elegidas de acuerdo con el orden de prioridad establecido por la institución en el sistema de postulación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex.gov.co ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

d) Consideración del impacto institucional

En el marco del proceso descrito, se tendrá en cuenta la información suministrada por la institución en la **matriz de indicadores de impacto institucional**, la cual permite identificar el tipo de impacto esperado y su contribución a los procesos de internacionalización institucional.

La matriz de impacto no constituye un criterio excluyente para la aprobación de las solicitudes, pero sirve como insumo para la toma de decisiones y para el análisis de la pertinencia de las actividades postuladas, especialmente cuando se trate de la modalidad de proyectos, la cual exige impacto institucional transformador.

14. Términos y condiciones:

La participación en la Convocatoria General 2026 del Programa Expertos Internacionales implica la aceptación plena e incondicional de los términos, condiciones y disposiciones establecidas en la presente convocatoria. Al momento de diligenciar el formulario de postulación, la institución declara que conoce y acepta el contenido integral del presente documento y se compromete a dar estricto cumplimiento a lo aquí dispuesto.

El ICETEX se reserva el derecho de interpretar, aclarar y complementar los aspectos operativos de la convocatoria cuando a ello haya lugar, mediante comunicados oficiales publicados a través de sus canales institucionales.

Naturaleza del apoyo otorgado:

Los apoyos financieros otorgados en el marco del Programa Expertos Internacionales tienen la naturaleza de **reembolsos** y no constituyen, en ningún caso, anticipos, créditos, donaciones ni obligaciones de pago previas por parte del ICETEX.

La aprobación de una solicitud:

- No genera derecho adquirido alguno.
- No constituye una deuda a cargo del ICETEX.
- No corresponde a un servicio que le sea prestado a la entidad.
- Está condicionada al cumplimiento integral de los requisitos de ejecución y legalización.

En ningún caso se considerarán válidas facturas de cobro expedidas por la institución para solicitar el reintegro de los recursos, diferentes a los documentos expresamente listados en la presente convocatoria. La presentación de este tipo de documentos podrá afectar la aprobación del reembolso.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Responsabilidad institucional en la ejecución:

Las instituciones son responsables de ejecutar las actividades aprobadas y, en consecuencia, de gestionar adecuadamente el relacionamiento con:

- Expertos nacionales e internacionales.
- Instituciones extranjeras.
- Organismos cooperantes.

Es fundamental garantizar un relacionamiento respetuoso, adecuado y con canales de comunicación claros y oportunos.

Las compras, adquisiciones o reembolsos a expertos solo podrán realizarse con recursos del presupuesto institucional.

Por tratarse de recursos públicos, la institución será la única responsable de su adecuada utilización. En caso de comprobarse irregularidades, el ICETEX podrá exigir el reintegro inmediato de los recursos recibidos.

Eficiencia y austeridad en el uso de los recursos:

Las instituciones deberán emplear criterios de eficiencia y austeridad en las compras y contrataciones asociadas a las actividades aprobadas. Un uso adecuado de los recursos permitirá favorecer a un mayor número de expertos e instituciones.

El ICETEX podrá aprobar total o parcialmente el monto solicitado por experto. En caso de identificarse que alguna institución no está haciendo cotizaciones para realizar las postulaciones o que está incurriendo en sobrecostos en la compra de tiquetes u otro rubro, el ICETEX solicitará la revisión del procedimiento de postulación y compra de los apoyos ofrecidos en el marco de la presente convocatoria. Asimismo, no se aprobarán montos totales, de acuerdo con lo solicitado por la institución, y los valores autorizados estarán sujetos al criterio del ICETEX según la disponibilidad presupuestal.

En el caso de eventos organizados en Colombia en los que se cobre inscripción o ingreso, se deberá garantizar que los recursos reintegrados por el ICETEX sean empleados en actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la internacionalización.

Los valores finalmente autorizados estarán sujetos al criterio del ICETEX y a la disponibilidad presupuestal.

Proceso de evaluación y aprobación:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Cada solicitud estará sujeta a un proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria. El simple hecho de realizar una postulación no implica su aprobación.

Las instituciones son responsables de priorizar sus solicitudes a lo largo del año, teniendo en cuenta que existe un límite presupuestal y, por tanto, un límite de aplicaciones que pueden ser aprobadas.

Canal institucional y administración del usuario:

La Oficina de Relaciones Internacionales, Dirección de Internacionalización o dependencia que haga sus veces será la encargada de:

- Administrar el usuario institucional en la plataforma.
- Gestionar las postulaciones ante el ICETEX.
- Canalizar todas las comunicaciones, aclaraciones y reclamos.
- Divulgar la información de la convocatoria al interior de la institución.
- Atender las inquietudes de la comunidad académica.

Asimismo, todas las comunicaciones y solicitudes (incluyendo aclaraciones y reclamos) se deben canalizar a través de dicha dependencia, la cual será el punto focal del programa y tendrá la responsabilidad de divulgar la información de las convocatorias, atender las solicitudes, inquietudes y comentarios de su comunidad académica, y ser el canal de comunicación directa con el ICETEX.

Condiciones operativas de aplicación y reembolso:

Por ningún motivo se aceptarán:

- Solicitudes fuera de las fechas límite establecidas.
- Aplicaciones que no hayan sido cargadas a través del aplicativo en línea.
- Solicitudes de reembolso incompletas o presentadas fuera del plazo del cronograma.

Los pagos de reembolso se efectuarán dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del período de legalización del respectivo comité. Los recursos serán girados exclusivamente a la cuenta oficial que la institución tenga registrada ante el ICETEX.

El ICETEX remitirá los comprobantes de los desembolsos a la dependencia encargada de administrar el programa en la institución.

Reconocimiento del apoyo institucional:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
● defensor@icetex.ustarizabogados.com ● 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Las instituciones deberán reconocer el apoyo del ICETEX en todas las actividades cofinanciadas, a través de material informativo, publicidad o anuncios realizados, de conformidad con el Manual de Imagen institucional.

El uso del nombre y logo del ICETEX no implica aval institucional sobre contenidos académicos ni posiciones ideológicas.

Compromisos derivados del Programa de Reciprocidad:

Las instituciones que ofertan programas de posgrado para extranjeros tienen el compromiso de recibir a los becarios seleccionados por el ICETEX de acuerdo con la oferta presentada. El incumplimiento de este compromiso podrá conllevar la exclusión inmediata de la institución del Programa Expertos Internacionales durante la vigencia correspondiente.

Incumplimientos y sanciones:

En caso de identificarse el incumplimiento de alguno de los términos y condiciones establecidos, el ICETEX podrá solicitar a la institución la adopción de medidas correctivas. De no atenderse el requerimiento efectuado por la entidad, se procederá con la aplicación de las sanciones previstas en la convocatoria, las cuales podrán incluir la exclusión de un comité o del programa.

Protección de datos personales:

La información suministrada por las instituciones y beneficiarios será tratada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. La institución será responsable de contar con las autorizaciones necesarias para el tratamiento de los datos registrados en la plataforma.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Offcity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.